

Veinte y tres de Mayo



EL CABILDO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO

M. M. S. on

Nathanael Rivera venimos desta Ciudad
 puesto ala obediencia de N. Coronel don de
 respeto Digo que havien do me nombrado por
 Receptor para expender las Bulas de la misma
 causa de la predicacion del corriente año, cuyo nom-
 bramiento se me ha hecho saver para q. lo aseptte
 y afianze, y en su obedeimiento poniendolo en prac-
 tica desde luego aseptte en debida forma el N. N. de
 do nombramiento, y para su seguridad señalo
 por fiancias las propiedades siguientes

- 1. Primeramente quatro fanegas
 de tierra con Agua propia en el
 Partido del Mosar, linde con Sr.
 Barro. Ybarquen y otros, que val-
 len ocho mil xx. de \$rs. 80000.
- 2. Itt. quatro fanegas de tierra re-
 cano en dho Partido del Mosar

[Signature]

